



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
2024-2027

TIZAYUCA,
HIDALGO
 2024-2027

FOLIO: **003304**

Fecha de Expedición: 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.

PROPIETARIO

Nombre: SELENE GUADALUPE CASTILLO PELCASTRE Calle: HACIENDA PASTEJE
 Colonia: FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, SEGUNDA ETAPA. No. de Placa: 2539
 Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO. No. Oficial: 140

OBRA NUEVA AMPLIACIÓN REGISTRO RENOVACIÓN DEMOLICIÓN

SUPERFICIE POR CONSTRUIR Y/O REGISTRAR

Nivel-3:
 Nivel-2:
 Nivel-1:
 Planta baja: 24.9 M2
 Tipo de construcción: HABITACIONAL
 Licencia de uso de suelo No.:
 Niveles por construir y/o registrar: PLANTA BAJA
 Superficie total a construir y/o registrar: 24.9 M2 *** ML *** M3
 No de cuenta predial: U-34281

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

➤ LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACIÓN DE TIPO HABITACIONAL POR 24.9 M2 EN PLANTA BAJA.

PERITO RESPONSABLE.

Nombre:
 Cédula profesional:
 Registro Estatal de Profesiones No.:
 No. D. R. Y C.: ***

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 4 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SERÁ ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.
 DEBERÁN REALIZARSE TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO CONSTRUCTIVO CON AGUA TRATADA.

TIZAYUCA, HGO.
 2024-2027

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ
 ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

TIZAYUCA, HGO.
 2024-2027

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en virtud de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción V, 114, 115, 117 y 119 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 162 inciso II, Fracción V, inciso B, Fracción I, II del Reglamento de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo tal y como se presentó en el plano entregado, con sujeción a la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye un permiso o autorización al uso de suelo, de ningún modo se reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco se establece con otros cualquier tipo de competencia de otros administrados, fedatarios, escruteros o Municipales, quienes en su caso tramitarán lo correspondiente respecto a permisos, licencias y declaraciones entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, las autoridades de orden y las autoridades administrativas correspondientes, y de ser el caso, deberá ser cancelado por las autoridades correspondientes.